

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA - CALDAS

E.S.D

PROCESO: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN TERPEL SA
DEMANDADO: DUVAN QUINTERO OROZCO

ASUNTO: PODER PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. VS. DUVAN QUINTERO OROZCO

DIANA CAROLINA PEÑALOZA CASTRO, mayor de edad, identificadA con la Cédula de ciudadanía número 1.020.738.747 de Bogotá D.C, actuando en calidad de Representante Legal Judicial de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT. 830.095.213-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., conforme lo acredita el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de esta sociedad presente Demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, conforme a lo previsto en el artículo 384 del Código General del Proceso, en contra del señor **DUVAN QUINTERO OROZCO** identificado con Cédula de Ciudadanía número 10.280.076, con fundamento en los hechos y las razones jurídicas que expondrá en la respectiva demanda, a efectos de que, entre otros, los convocados reciban el inmueble que se les está restituyendo, ubicado en el KM 4 vía Panamericana del municipio de Villamaría, Caldas, y lo que sobre la identificación del bien se especificará y acreditará ante su despacho.

El apoderado, además de lo previsto en el artículo 77 del C.G.P., queda facultado para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para realizar los fines de este mandato.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** recibirá notificaciones en la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,


DIANA CAROLINA PEÑALOZA CASTRO
C.C. N° 1020.738.747
Representante Legal Judicial ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Acepto:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T. P. 39.116 del C. S. de la J.